



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de mayo de 1989

Número 91

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 7/975 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05519 de fecha 22 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo Méx., martes 16 de mayo de 1939 | No. 91

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro el Cúleo, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1361, 1365, 1354, 1344, 1523, 1555, 1603, 1534, 1562, 1553, 1350, 1519, 1533, 1525, 1526, y 1527.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1560, 1561, 1556, 1601, 1603, 1604, 1607, y 1602.

(Viene de la primera página)

se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4

de julio de 1938, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de julio de 1938; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III 86 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, precede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Rebollar Cornelio, 2.—Miranda Próspero, 3.—Pérez Aureliano 4.—Rebollar Pablo, 5.—Tolentino Macario, 6.—García Cesáreo, 7.—Molina Catalino, 8.—Cruz Alberto, 9.—Chávez Marcial, 10.—Rendón Francisco, 11.—Anaya Inés, 12.—Martínez Timoteo, 13.—Hernández Epifanio, 14.—Vega Francisco, 15.—Hernández Pedro, 16.—Cruz Antonia, 17.—Cruz Esiquio, 18.—Chávez Hermenegildo, 19.—Zúñiga Procopio, 20.—Zúñiga Bernardino, 21.—Martínez Manuel, 22.—Ruiz Cayetano, 23.—Luna Fernando, 24.—Luna Manuel, 25.—Aguilar María Isabel, 26.—Santiago Epifanio, 27.—Aguilar Zenaida, 28.—Santiago Feliciano, 29.—Villafranco Gregorio, 30.—Ortega Eliodoro, 31.—Encario Tolentino, 32.—Pedro Tolentino Cruz, 33.—Angel Pérez Maya, 34.—Antonia García, 35.—Juan García Tolentino, 36.—Carmela Villeda Tolentino y 37.—Juan Molina. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Martínez Bibiana, 2.—Rebollar Pablo, 3.—González Vicente, 4.—Miranda Concepción, 5.—Pérez Francisco, 6.—Martínez Bibiana, 7.—Sánchez Salomé, 8.—Cruz Gregoria, 9.—García Lucía, 10.—García Mónica, 11.—Herrera Lucía, 12.—Quirz Elena, 13.—Linaarte Guadalupe, 14.—Martínez Pedro, 15.—Martínez José, 16.—Paz Lucía, 17.—Hernández Ignacio, 18.—Hernández María, 19.—Jiménez María, 20.—Cruz Guadalupe, 21.—Hernández Sixto, 22.—Hernández Juana, 23.—Chávez José, 24.—Chávez Juan, 25.—Chávez Guadalupe, 26.—Zúñiga Alfonso, 27.—Zúñiga Ramón, 28.—Ruiz María Concepción, 29.—Luna María, 30.—Luna Abraham, 31.—Aguilar Josefa, 32.—Ortega Norberto, 33.—Ortega Eustolio, 34.—Miranda María Guadalupe, 35.—Sandoval María, 36.—Martínez Tomás, 37.—Martínez Agripina, 38.—Martínez Luz, 39.—Luna Fernando, 40.—Luna Tomasa, 41.—Morales María, 42.—Villafranca Luciano, 43.—Vázquez María Guadalupe, 44.—Ortega Eliodoro, 45.—Ortega Amelia y 46.—Maldonado Eduardo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00005755, 2.—00006786, 3.—00006789, 4.—00006797, 5.—00006812, 6.—00016618, 7.—00016520, 8.—00016547, 9.—

00016554, 10.—00016572, 11.—00016580, 12.—00016617, 13.—00016619, 14.—00016620, 15.—00016621, 16.—00016622, 17.—00016623, 18.—00016624, 19.—00016625, 20.—00016626, 21.—00016627, 22.—00023487, 23.—00023492, 24.—00023500, 25.—00023536, 26.—00023538, 27.—00023541, 28.—00023553, 29.—00023568, 30.—00023580, 31.—03058017, 32.—03058018, 33.—03058867, 34.—03058929, 35.—03058967, 36.—03058979 y 37.—03059022.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por ventilas cultivando por más de dos años ininterumpidos, en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Fernando Cruz González, 2.—Martínez Espinoza Guzmán, 3.—Margarito Carlos Gil, 4.—Vicente Luna Sánchez, 5.—Simón Alcántara Tolentino, 6.—María Jovita Alcántara O., 7.—José Ortega Martínez, 8.—Pascual García Luna, 9.—Juan Rebollar Mejía, 10.—Rogelio Martínez Valencia, 11.—Laura Alcántara Osornio, 12.—Atonasia Avila Maya, 13.—Jesús Rebollar Pérez, 14.—Mauro B. Luna Rodríguez, 15.—Javier Tolentino Montiel, 16.—Arturo Tolentino, 17.—Porfirio Espinoza Ruiz, 18.—Amando Tolentino Gabriel, 19.—Vicente Tolentino Montiel, 20.—Crescenciano Franco Miranda, 21.—Jacinta Alcántara Osornio, 22.—Arnulfo Ruiz González, 23.—Soledad Luna Rodríguez, 24.—Roberto Juárez Luna, 25.—Porfirio Jiménez Vega, 26.—Benito Osornio Santiago, 27.—Rafael Martínez Valencia, 28.—Arturo Pérez Zúñiga, 29.—Manuel Villeda Tolentino, 30.—Mario Ortega Pérez, 31.—Carlota Ramos García, 32.—Ceferino Tolentino Gabriel, 33.—Froylán Rebollar Pérez, 34.—Valentin Avila Maya, 35.—Inés Blas Zúñiga, 36.—Héctor Tolentino Montiel y 37.—Marcelino Tolentino Montiel. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Francisco Soyaniquilpan, municipio de Soyaniquilpan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 4 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 85,974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05018 de fecha 1 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructuario parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente

substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cesáreo Mateo, 2.—Apolonio Rosendo, 3.—Julio Rubio, 4.—Rafael Segundo, 5.—Martín de la Cruz, 6.—Pedro Jerónimo, 7.—Mateo Reyes, 8.—Rafael José, 9.—Quirino González, 10.—Gregorio López, 11.—Toribio Zenón, 12.—Juan Segundo, 13.—José Jacinto, 14.—Porfirio Plata y 15.—Alejandro Villa Vázquez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Evaristo Mateo José, 2.—SIXTA María Marcelina, 3.—

Francisca Mateo María, 4.—Apolonio Justo, 5.—Martina Nava, 6.—María Andrés Apolonio, 7.—Carmen Rubio A., 8.—Alejandra Aguilar, 9.—José Federico Segundo, 10.—María Juana Jacinto, 11.—María Soledad Segundo, 12.—Pedro de la Cruz, 13.—María Isabel, 14.—Gregorio de la Cruz, 15.—Jerónimo José Cruz, 16.—María Luisa Moreno, 17.—Jerónimo José Matías, 18.—Juan Mateo Francisco, 19.—Francisco María Petra, 20.—Apolonia Mateo María, 21.—Rafael José Zenón, 22.—Piña María Anastasia, 23.—Bibiano González Rosa María, 24.—Silverio López M., 25.—María Fernanda Mireles, 26.—María López M., 27.—J. Emiliano Toribio, 28.—María Filomena Segundo, 29.—Crescencia María, 30.—Camilo Segundo C., 31.—María Cidura, 32.—Leobardo Segundo, 33.—María Juana Jacinto, 34.—María Luisa Moreno, 35.—J. Laureano Plata G., 36.—María Juana Gómez, 37.—Virginia Plata, 38.—Villa González Leonor y 39.—Villa Sarmiento Aarón. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00235004, 2.—00235991, 3.—00235996, 4.—00235998, 5.—00236000, 6.—00236003, 7.—00236005, 8.—00236006, 9.—00236010, 10.—00236012, 11.—00236013, 12.—00236016, 13.—00236017, 14.—00236019 y 15.—..... 01925525.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Carmen Apolonio Rubio, 2.—Javier Rubio Vargas, 3.—Enrique Segundo Mateo, 4.—Raymundo de la Cruz González, 5.—Cruz Guzmán Moreno, 6.—Maximino Mateo García, 7.—Pablo Mario Villarreal, 8.—Bonifacio López Iglesias, 9.—Leonardo Rubio Apolonio, 10.—Francisco López Mireles, 11.—Luis Toribio Álvarez, 12.—Alfonso Segundo Martínez, 13.—Pedro de la Cruz Mateo, 14.—Silverio López Mireles y 15.—Jaime Arriaga Toribio. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro el Chico, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 423 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

AL SEÑOR VICTOR ENRIQUE MIRANDA VARGAS.

Se hace de su conocimiento, que la señora RAQUEL MORENO VDA. DE MURILLO, en su carácter de apoderado del señor JOSE ANTONIO MURILLO MORENO, bajo el expediente número 1322/88, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), que promueve en su contra, demandándole el otorgamiento y firma de la escritura, del inmueble que se indica y demás prestaciones, respecto de la casa número 69, del lote número 3 de la manzana 13 de la super manzana 6 de las calles de Eje Satélite número 69 perteneciente al fraccionamiento Viveros del Valle, perteneciente a este distrito judicial, por auto de fecha catorce de marzo del año próximo pasado, se dió entrada a su demanda y por auto de fecha veinte de marzo del año en curso por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además una copia de la resolución en los estrados del juzgado, si pasado este término no comparece la parte demandada por sí o por apoderado legal, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado quedando mientras tanto las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1361.—20 abril, 3 y 16 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

MARGARITA FRANCO JUNCO en el expediente número 430/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 38, de la colonia Tamautipás sección Las Flores de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Floripondio; al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1365.—20 abril, 3 y 16 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

DALILA CABALLERO YANEZ, en el expediente número 57/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana D, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 31; al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 m con lote 12; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1354.—20 abril, 3 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

A LA SRA. JUANA CRISTINA AGUILAR CAVAZOS

FRANCISCO O. GÓMEZ DOMÍNGUEZ le demanda en el expediente número 171/88, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por la causa de separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada y en virtud de que desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de los estrados de este juzgado, quedando en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Temascaltepec, México, tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1344.—20 abril, 3 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RUFINO JAEN MENDESES promueve bajo el Exp. Núm. 905/89, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la colonia barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Edo. de México, que mide y linda: al norte: 46.75 m con Antonio Rosas; al sur: 34.30 m con Pablo Mondragón; al oriente: 26.65 m con Gregorio Fuentes y calle Gumerindo Enriquez; al poniente: 37.30 m con Manuel Rosas y Melitón; con superficie aproximada de 1,072.00 m².

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y en el lugar del pedio, respectivamente, y para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se expide a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

1523.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

MARIA VELAZQUEZ AVILA en el expediente 248/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Tenango del Valle, Méx., y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 m con calle; al sur: 2 líneas de 11.03 m y otra de 1.93 m con Genaro Santana y Petra Velázquez; al oriente: 2 líneas 5.18 m y otra de 10.28 m con Petra Velázquez Avila; al poniente: 16.20 m con Alicia Maya.

Por el que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.
1555.—8, 11 y 16 mayo.

EULOGIO GARCIA OLIVARES en el expediente 228/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 m colindando con los señores Luz Hidalgo y Plácido Muñoz; al sur: 64.00 m colindando con camino; al oriente: 207.00 m con los señores Guadalupe Arévalo, hoy con Susana y Josefina Gómez Tagle; al poniente: 207.00 m colindando con la señora Leonides Arévalo Vda. de Gómez Tagle.

Por el que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.
1555.—8, 11 y 16 mayo.

OSBELIA MINOR RUIZ en el expediente 247/89 promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Almoleya del Río, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 m con Ciscro Covarrubias; al sur: 18.60 m con Juan Minor Botis; al oriente: 8.53 m con calle ingeniero Anselmo Camacho; al poniente: 8.53 m con J. Guadalupe Torres.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.
1555.—8, 11 y 16 mayo.

MARIA CRISTINA CONDE NAVA en el expediente 229/89 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de Capulhuac, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con Josefina Aguilar; al sur: 23.20 m con Juventino Ferreyra; al oriente: 16.77 m con callejón Aldama; al poniente: 16.77 m con Josefina Aguilar.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto de tres en tres días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.
1555.—8, 11 y 16 mayo.

BERTHA SANCHEZ DE VALDEZ en el expediente 227/989 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se ubica en el poblado de Calimaya, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 1.50 m, 2.70 m, 7.10 m, 2.60 m la primera con Calle de Juárez y las otras con María del Carmen Garduño López; al sur: 9.91 m con Feliciano López; al oriente: en cuatro líneas de 7.30 m, 60. m, 3.70 m y 16.70 m con Luis García y María del Carmen Garduño López; al poniente: 12.15 m con Margarita Bobadilla.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto de tres en tres veces consecutivas durante tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.J. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.
1555.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 196/89 El señor HECTOR L. DURAN VAZQUEZ promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que por el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un inmueble ubicado en la carretera Amomolulco Ocoyoacac, del Barrio de Santa María municipio de Ocoyoacac, correspondiente al distrito judicial de Lerma de Villada, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis cuarenta metros, 16.40 m colindando con la carretera Amomolulco Ocoyoacac, al sur: 16.00 m dieciséis metros cero centímetros, colindando con el río Ocoyoacac, al oriente: 125.00 m ciento veinticinco m colindando con el señor Ascención Villanueva, al poniente: 125.00 m ciento veinticinco metros colindando con J. Trinidad Díaz, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

La C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, Méx., a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.
1633.—11, 16 y 19 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUSTAVO CANCHOLA GONZALEZ

SARA BECERRA ORTIZ en el expediente 307/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 49, de la manzana 93 de la colonia Ampliación José Vicente Villada super 44 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.95 m con lote 48; al sur: 16.95 m con lote 50; al oriente: 9.00 m con calle 13 o Condesa; al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie total de 152.55 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1534.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

SARA BECERRA ORTIZ en el expediente 305/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno número 50, de la manzana 93, de la colonia Ampliación José Vicente Villada super 44 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.70 m con lote 49; al sur: 16.70 m con avenida Pantitlán; al oriente: 9.05 m con calle 13 o Condesa; al poniente: 9.05 m con lote 25; con una superficie total de 151.13 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1534.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S. A.

JOSE ENCARNACION PEÑA HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 1529/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 49, de la manzana número 101, de la colonia Esperanza de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 48; al sur: 15.00 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle 19; al poniente: 8.00 m con lote 21; con una superficie total de 123.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1534.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE GUADALUPE RUIZ HERNANDEZ
ERNESTINA MENDOZA DE LA CRUZ

HONORATO POBLANO RAMOS en el expediente marcado con el número 1262/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura pública, del lote de terreno número 33 de la manzana 15, de la colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 32; al sur: 15.00 m con lote 34; al oriente: 8.00 m con calle Ciclomoros; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1534.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 221/89, juicio ejecutivo civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de FERMIN LARREGUI SOLAR, COMERCIAL NAVARRA, S.A. y LOS PORTALES DE TOLUCA, S.A., se señalaron las diez horas del día dos de junio del presente año, para que tenga verifacativo la primera almoneda de remate de: un inmueble denominado LOS PORTALES DE TOLUCA, S.A., ubicado en la casa número 103, del Portal 20 de Noviembre de esta capital de Toluca, México, con una superficie de 844.00 metros cuadrados, mide y linda: partiendo del vértice sureste una línea hacia el poniente de 28.00 m con sucesión del señor Gabriel Montes de Oca; del extremo quiebra hacia el norte en 18.00 m, después al poniente en 21.00 m, en ambas con propiedad del señor Pedro López Rodríguez; del extremo hacia el norte 12.40 m con Jesús Hernández y hermano; después quiebra al oriente en dos líneas, que miden 16.60 m y 5.00 m, quiebra hacia el sur en 12.09 m y del extremo hacia el oriente en 34.00 m con propiedad de Los Portales de Toluca, S.A., en todas ellas y de dicho punto una línea de norte a sur de 19.00 m, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, en la sección primera, libro primero, volumen 154, fojas 685, asiento 910-494, de fecha dieciocho de marzo de 1976; el inmueble escriturado bajo la escritura número 28,829 ante la fe del Notario público número cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo el asiento número 23,500 volumen 99, fojas 96, libro primero, sección primera, del diez de diciembre de 1965, a nombre de PANADERIA LOS PORTALES, S.A., propiedad y terreno y construcciones en él existentes ubicado en la esquina de Nicolás Bravo y avenida Hidalgo poniente de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 819.92 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.30 m con Av. Hidalgo poniente; al sur: 18.00 m con José Acra; al oriente: 44.00 m con la calle de Nicolás Bravo; y al poniente: 44.00 m con Atilano Conzuelo; el inmueble escriturado con el número 28,810 de fecha 30 de julio de 1964, otorgada en esta capital ante el Notario Público número cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito bajo el asiento número 3762, volumen, se dice 19, libro primero, sección primera, fojas 140 el 28 de mayo de 1969, del señor FERMIN LARREGUI SOLAR, ubicado en la casa número 303, avenida Hidalgo poniente de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 615.07 metros cuadrados, formada por dos fracciones que se describen como sigue: fracción que fue propiedad de la señora Guadalupe Conzuelo Vda. de Conzuelo, en la que se encuentran los locales ocupados por un salón de belleza y mitad ocupa la Zapatería Javi con una superficie de 200.92 metros cuadrados, al norte: 4.50 m con la avenida de su ubicación; al sur: 4.50 m con José Acra y Germán I. Roth; al oriente: 44.65 m con Fermín Larregui; y al poniente: 44.65 m con el doctor Alvear; fracción que fue propiedad del señor Isidro Conzuelo, con una superficie de 420.48 metros, al norte: 9.20 m con avenida Hidalgo; al sur: 10.00 m con José Acra; al oriente: 44.65 m con Fermín Larregui; y al poniente: 44.65 m con la fracción antes descrita.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y en igual forma en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (un mil treinta y cinco millones de pesos), convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1562.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 217/89, ERNESTO RUBIO DE LA CONCHA promueve diligencias de información ad perpetuam respecto inmueble propiedad particular denominado "Los Reres", ubicado en jurisdicción de Ayapango, México, con superficie de 60.000 m² de terreno baldío y sin construcción, mide y linda: norte: 279.07 m con camino; sur: 279.07 m con Raúl Ortiz; oriente: 215.00 m con Humberto Linares; poniente: 215.00 m con Ernesto Rubio.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1553.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 526/89.

Segunda Secretaría.

PATRICIA RAMOS VALENCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "San Diego", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Atlatongo, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, de este distrito judicial de Texcoco, Méx., cuyas medidas y colindancias; al norte: 42.80 m con propiedad de Fidel Céspedes; al sur: 43.50 m con propiedad de Micaela Rivas viuda de Céspedes; al oriente: 10.00 m con carretera; al poniente: 10.00 m con propiedad de Santos Valencia, con superficie de 431.51 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1550.—8, 11 y 16 mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 361/89.

Primera Secretaría.

EDUARDO HERNANDEZ FELIX promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil en contra de GABRIEL MEDINA y otro, se dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por presentado a EDUARDO HERNANDEZ FELIX, con el anterior escrito y visto su contenido y en virtud de que no se localizó el domicilio del demandado GABRIEL MEDINA se admite la demanda instaurada en su contra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 580, 581, 582, 588, 589, 598 y relativos del Código Procesal Civil y en consecuencia emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole de su conocimiento que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no compareciera ante este juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garza Reza.—Rúbrica.

1519.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Segunda Secretaría.

Expediente número 934/88.

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS

FOR SI O POR QUIEN RESULTE SER SU

REPRESENTANTE LEGAL

PORFIRIO HELU PEREZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 166, de la colonia El Sol, que mide y linda; al norte: en 20.75 m con lote 27; al sur: en 20.75 m con lote 29; al oriente: en 10.00 m con avenida Riva Palacios; al poniente: en 10.00 m con lote 13, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que cause ejecutoria, se dice, de que surta sus efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término por sí o por apoderado que legalmente lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1533.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOSE LUIS LOPEZ FRANCO promueve ante este juzgado en el expediente número 232/89-2, un juicio ordinario civil usucapión en contra de ROMANA, S.A. y/o representante legal y/o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble ubicado en el número 98, del lote 3, de la manzana 15 poniente, en las calles de Saltillo, de la colonia Valle Ceylán, perteneciente a; municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 29.80 m con lote número 2; al sur: en 29.55 m con lote número 4; al oriente: en 20.00 m con avenida Saltillo; al poniente: en 10.01 m con lote número 28; con superficie total de 296.75 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad, respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días en cada uno de ellos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1525.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1136/88.

Segunda Secretaría.

JOSE LORENZO ZAKANY

JOSE LUIS HERNANDEZ PEÑUNURI le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 32 de la manzana 91, colonia Metropolitana primera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros con el lote 31; al sur: en dieciséis metros ochenta y cinco centímetros con el lote 33; al oriente: en ocho metros con cinco centímetros con la calle Capuchinas y al poniente: en ocho metros con cinco centímetros con lote 29, teniendo una superficie total de 135.64 m². Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar al siguiente en el que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1533.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIO HERNANDEZ GARIBALDI promueve ante este juzgado en el expediente número 114/89-2 un juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la crsa marcada con el número 57, del lote 45, de la manzana 209, en las calles de Angel de la Guarda, ubicado en la colonia Prado Vallejo, perteneciente a este distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 20.00 m con Adrián Hernández Arellano; al sur: en 20.00 m con Gilberto Arellano Hurtado; al oriente: en 8.00 m con calle Angel de la Guarda; al poniente: en 8.60 m con Jesús Francisco Miramontes Terrazas; con superficie total de 160.00 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1526.—3, 16 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ABRAHAM VAZQUEZ PINTLE

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ROSA MARIA RIOS, bajo el expediente número 292/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, el C. juez por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, F.D. J. Guadalupe Vallejo G.—Rúbrica.
1527.—3, 16 y 26 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente 444/89, ONESIMO MILLAN BRAVO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de la calzada a Mexicapan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada de cuatro metros; al sur: 13.00 m con Vidal Perdomo; al oriente: 22.60 m con Jesús Ortega; y al poniente: 25.70 m con Lidia Estrada de Vera; superficie aproximada de 314.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1560.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente 436/89, ARTURO FLORES DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmájac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 135.50 m con J. Guadalupe Flores Nava y Joel Nava; al sur: en dos líneas 114.65 m en una y 13.00 m en la otra con J. Guadalupe Flores Nava; al oriente: 87.22 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas 40.80 m con J. Guadalupe Flores Nava y 44.40 m con Joel Nava; superficie aproximada de 10.577.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan con derecho, a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1561.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 199/989, PATRICIO HERRERA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chanteje, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 35.80 m con Francisco Sanabria Herrera; sur: 158.70 m con Pascual Sanabria Herrera; oriente: 28.00, 129.90 y 121.70 m con Petra y Odilón Herrera; poniente: 164.50 m con Patricio Herrera Pérez; superficie aproximada de: 9,526.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 197/989, JOSE RAMON PEREZ NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 38.80 m con Gabriel Zúñiga y Gabriel Chávez; sur: 30.65 m con calle sin nombre; oriente: 30.00 m con Filemón Arcos; poniente: 30.20 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 954.00 m², construcción 64.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 146/89, ANTONIO PICHARDO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 610 Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 30.90 m con zanja divisoria; sur: 30.90 m con Esperanza Pichardo Torres; oriente: 9.00 m con María del Rosario Pichardo Torres; poniente: 9.00 m con Esperanza Pichardo Torres.

Superficie aproximada de: 230.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a ocho de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1601.—11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 198/989, RAFAEL ESQUIVEL BASTIDA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex Mina el Consuelo, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.19 m con Rubén Vázquez; sur: 15.91 m con calle sin nombre; oriente: 21.60 m con calle sin nombre; poniente: 20.05 m con lote 17; superficie aproximada de: 401.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 196/989, TERESA ALVAREZ CRUZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 7.60 m con Alfonso Valdez; sur: 7.60 m con calle Guillermo Prieto; oriente: 23.60 m con Eva Barrueta; poniente: 20.50 m con Jaime Nava; superficie aproximada de: 166.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 186/989, MA. ISABEL ALCANTARA REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 19.40 m con José Raúl Gómez Martínez; sur: 13.60 m con Fernando Nolasco y 12.20 m con Fernando Nolasco; oriente: 154.70 m con Raúl Gómez Fuentes; poniente: 149.10 m con Anastacia Martínez de Nolasco; superficie aproximada de: 2,480.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 181/989, ALBERTHA HERNANDEZ GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Charcos" Agostadero, municipio de Acumbay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 27.00 m con camino vecinal; sur: 28.60 m con Sabina Alcántara; oriente: 22.00 m con Juvenal Alcántara Ruiz; poniente: 22.60 m con Amado Alcántara Ruiz; superficie aproximada: 628.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 183/989, JOSE GONZALEZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 102.00 m con Agustín Navarrete; sur: 127.42 m con Agustín Navarrete y Fermín García; oriente: 42.25 m con Estéfana Rivera; poniente: 52.63 m con Pablo González; superficie de: 5,441.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 151/989, BALBINO BARRERA TAPIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado San Juanico, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hgo, Méx., mide y linda: norte: 73.00 m con Selomé Retana; sur: 78.00 m con barranca; oriente: 158.00 m con carretera; poniente: 148.60 m con Felipe Tapia y Nicolás Barrera; superficie aproximada: 11,551.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
1556.—8, 11 y 16 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 5891, PAIRICIA CRUZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Jaime Avila Castañón; al sur: 20 m con María del Carmen Medina; al oriente: 11.90 m con Luis Echeverría; al poniente: 5.30 m con áreas verdes; superficie aproximada de: 172.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5889, ZENaida TERRAZAS GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.80 m con Porfirio Fuentes; al sur: 33.55 m con Agustín Rojas; al oriente: 24.50 m con terreno de la comunidad; al poniente: 25.10 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 785.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5890, CONSTANTINO CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18 m con Jesús Medina Chacón; al sur: 18 m con Hilario Cruz Terán; al oriente: 10 m con calle principal Luis Echeverría; al poniente: 10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5892, NORBERTO SALINAS ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tuititlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con Filiberto Vázquez Vega; al sur: 10 m con calle cerrada; al oriente: 11 m con avenida Laureles; al poniente: 11 m con Fernando Vázquez Vega; superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5894, EUSTACIA MAYA RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18 y 36 m con el panteón municipal; al sur: 36 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 35 y 16 m con calle Luis Echeverría; al poniente: 40 m con Anabel Velázquez Alvarez; superficie aproximada de: 1,281 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5895, NICOLAS SALINAS DURAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pachuca Hidalgo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con Concepción Chávez; al sur: 10 m con calle sin nombre; al oriente: 20 m con Rutilo Melgarejo; al poniente: 20 m con Bernardo Ramírez B.; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5896, JUAN ALVAREZ GUTIERREZ y GUADALUPE ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18 m con Hilario Cruz; al sur: 18 m con calle sin nombre; al oriente: 16 m con calle Luis Echeverría; al poniente: 10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5897, SANJOS AGUIRRE BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14 m con Guadalupe Orozco; al sur: 14 m con Patricio Cruz; al oriente: 10 m con calle sin nombre; al poniente: 10 m con Timoteo Tapia; superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5899, GABINO ALBERTO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ceiso Castellán; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Gloria Salazar; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1608.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5902, ESTEBAN CRISOSTOMO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Mario Benito; al sur: 20 m con Marcelino Crisóstomo; al oriente: 10 m con Guillermo Valentín; al poniente: 10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1603.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5903, HERACLIO TERRAZAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m con Lourdes Terrazas Rdz.; al sur: 17.10 m con Columba Rodríguez Pérez; al oriente: 12 m con Ignacio Terrazas; al poniente: 12 m con Benito Terrazas; superficie aproximada de: 205.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1603.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5904, J. JESUS ORTIZ ROQUE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12 m con panteón municipal; al sur: 12 m con camino nacional; al oriente: 39.80 m con Tomás León López; al poniente: 39.80 m con Blanca Estela Muñoz; superficie aproximada de: 477.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1603.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5905, BERNARDO RAMIREZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con Sixto Salinas; al sur: 10 m con calle sin nombre; al oriente: 20 m con Nicolás Salinas; al poniente: 20 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1603.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5921, IRMA FUENTES PRADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.80 m con Narciso Ortiz; al sur: 11.40 m con Manuel Ortiz Roque; al oriente: 11.40 m con calle Luis Echaverría; al poniente: 10.10 m con panteón de El Rosario; superficie aproximada de: 124.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5887, ROSENDO ROJAS MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle sin nombre; al sur: 10 m con Rufilo Meigarejo; al oriente: 20 m con Pedro Vicyra Velázquez; al poniente: 20 m con Dolores Cruz Martínez; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5916, CANDELARIO PEREZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Omar Blanco Cruz; al sur: 20 m con Nicolás Salinas Durán; al oriente: 10 m con camino vecinal; al poniente: 10 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5910, EZEQUIEL MARTINEZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con Socorro Villanueva Jiménez; al sur: 10 m con camino vecinal; al oriente: 20 m con Adán García; al poniente: 20 m con Liborio Gutiérrez Soto y camino; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5906, BENITA TERRAZAS FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.50 m con Juan Terrazas; al sur: 18.50 m con camino; al oriente: 68.00 m con privada; al poniente: 63.00 m con Francisco Terrazas; superficie aproximada de: 1,258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5885, GUADALUPE H. DE GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12 m con canal de riego; al sur: 12 m con calle pública; al oriente: 26.46 m con Antonio López Ortega; al poniente: 30.20 m con Luciano Meigarejo Bustos; superficie aproximada de: 339.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5917, J. VICTOR VAZQUEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 10.00 m con José Vicente Martínez Meza; al oriente: 20.00 m con Salvador Martín y de la Cruz; al poniente: 20.00 m con Crescenciano Palma; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5918, LAURA TERRAZAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m con Felipa Terrazas Rodríguez; al sur: 17.10 m con Lourdes Terrazas Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Ignacio Terrazas; al poniente: 10.00 m con Benita Terrazas; superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5919, COLUMBA RODRIGUEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m con Heracleo Terrazas Rdz.; al sur: 17.10 m con camino vecinal; al oriente: 21.00 m con Ignacia Terrazas; al poniente: 21.00 m con Benita Terrazas Fuentes; superficie aproximada de: 359.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5877, MARIA TERESA Y OLGA CABRERA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.10 m con canal de riego; al sur: 6.05 m con calle pública; al oriente: 24.60 m con Catarino Arellano Aparicio; al poniente: 26.46 m con Guadalupe Herrera de Gómez; superficie aproximada de: 215.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5878, KESUS BAÑOS CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 19.55 m con canal de riego; al sur: 12.40 m con calle pública; al oriente: 41.35 m con Soledad González Cruz; al poniente: 43 m con calle pública; superficie aproximada de: 655.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5879, DOLORES CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle sin nombre; al sur: 10 m con Rutilio Melgarejo; al oriente: 20 m con Rosendo Rojas Mondragón; al poniente: 20 m con Timoteo Tapia; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5880, MARGARITA CRUZ SANTANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 33.50 m con propiedad de la comunidad; al sur: 33.50 m con propiedad de la comunidad; al oriente: 22 m con Agustín Valencia; al poniente: 22 m con camino nacional; superficie aproximada de: 737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5920, GREGORIA AVENDAÑO DE SORIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.50 m con Cándido Tapia; al sur: 28.85 y 2.35 m con Raúl Coca y Lidia Hidalgo; al oriente: 2.65 y 17.65 m con Lidia Hidalgo y Francisco R.; al poniente: 23.85 m con calle Francisco I. Madero; superficie aproximada de: 503.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5884, ERASMO CRUZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14 m con Santos Aguirre B.; al sur: 14 m con Eduardo Hernández Gaona; al oriente: 16 m con calle sin nombre; al poniente: 16 m con Timoteo Tapia N.; superficie aproximada: de 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5885, HILARIO CRUZ TERAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m Constantino Cruz M.; al sur: 17.50 m con Juana Alvarez Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con calle Luis Echeverría; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5882, MAXIMINO MEJIA REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 16.70 m con Juan Jiménez Urbán; al sur: 16.70 m con calle al campo deportivo; al oriente: 12.90 m con carretera vecinal; al poniente: 12.90 m con campo deportivo; superficie aproximada de: 215.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5915, MARCELINO CRISOSTOMO GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 20.00 m con Esteban Crisóstomo G.; al sur: 20.00 m con la señora Becerril; al oriente: 10.00 m con Teófilo Escudero; al poniente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1604.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5901, MARTIN ANGEL BURGOS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 5.00 m con José Cujá; al sur: 5.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Rufino Melgarejo; al poniente: 20.00 m con Benjamín Núñez; superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5907, JULIAN SANCHEZ PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 10.00 m con Rufino Melgarejo Vela; al oriente: 20.00 m con Rufino Melgarejo; al poniente: 20.00 m con Jesús Escudero; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5968, MAGDALENA RAMIREZ PAREDES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 13.40 m con Cristino Ramírez G.; al sur: 13.40 m con calle Fernando Ramírez y Cristino R.; al oriente: 6.30 m con Luis Ramírez; al poniente: 6.30 m con calle privada; superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5900, GLORIA BALTAZAR DE DIAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 20.00 m con Rufino Melgarejo; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 20.00 m con Timoteo Tapia; al poniente: 20.00 m con Ignacio Barra; Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5912, FRANCISCO LOPEZ MAYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 22.12 m con Francisco Arredondo G.; al sur: 21.60 m con Indalecio López Maya; al oriente: 25.90 m con Patricio Cerón López; al poniente: 21.90 m con Agustín Arredondo T.; superficie aproximada de: 519.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5914, INDALECIO LOPEZ MAYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 21.60 m con Francisco López Maya; al sur: 21.60 m con Efraín López Ocaña; al oriente: 22.80 m con Patricio Cerón López, camino de por medio; al poniente: 21.90 m con Agustín Arredondo T.; superficie aproximada de: 470.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5911, MANUEL y EFRAIN LOPEZ OCANA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 21.30 m con Indalecio López Maya; al sur: 21.00 m con Angel María López; al oriente: 22.00 m con Patricio Cerón López; al poniente: 21.9 m con Agustín Arredondo T.; superficie aproximada de: 464.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5922, CANDELARIA LOPEZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al norte: 20.00 m con Teresa García; al sur: 13.00 m con Pablo Ortiz Piña; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 19.00 m con panteón municipal; superficie aproximada de: 280.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5923, FIDEL GARCIA PATINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fructuoso Martínez; al sur: 20.00 m con Columba García Patiño; al oriente: 10.00 m con Columba García Patiño; al poniente: 10.00 m con calle Las Golondrinas; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5924, APOLINAR ORTIZ PINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Timoteo Tapia González; al sur: 10.00 m con Guadalupe López; al oriente: 10.00 m con Timoteo Tapia; al poniente: 10.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5925, ANTONIO GUTIERREZ VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepajaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.00 m con Galindo Razo; al sur: 34.00 m con Leopoldo Omaña Navarrete; al oriente: 15.00 m con Norma Cecilia Pérez Tejada; al poniente: 15.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5888, EDUARDO HERNANDEZ GAONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15 m con calle Hidalgo; al sur: 15 m con Petra Vila Vargas; al oriente: 16 m con cerrada; al poniente: 16 m con Timoteo Tapia; superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5913, J. GUADALUPE y ANGEL MARIN LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Efraín López Ocaña; al sur: 23.07 con camino Las Pedreras; al oriente: 31.00 m con Patricio Ceron López; al poniente: 20.00 m con Agustín Arredondo T.; superficie aproximada de: 530.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5886, JESUS MEDINA CHACON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18 m con Ma. del Carmen Medina; sur: 18 m con Constantino Cruz Martínez; al oriente: 10 m con calle principal Luis Echeverría; al poniente: 10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5893, MA. DE LOURDES TERRAZAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avoitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m con Laura Terrazas Rodríguez; al sur: 17.10 m con Heracio Terrazas Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Ignacio Terrazas; al poniente: 10.00 m con Benita Terrazas Fuentes; superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 5900, F. JORGE CAMACHO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva Santa María, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Cervantes; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 26.70 m con Luis Montoya G.; al poniente: 23.15 m con los señores Montoya; superficie aproximada de: 365.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán Izcalli, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1607.—11, 16 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 92/89, C. LUCILA HERNANDEZ ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 36, con Rogelio Rodríguez G., al sur: 50, con Ma. Isabel Ramos, al oriente: 69.70 con Hnas. Núñez; al poniente: 74.05 con Miguel Jiménez, vereda. Sup. 3,072.64 metros cuadrados.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 8 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1602.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 93/89, C. LUCILA HERNANDEZ ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 32, con Ricardo Barrera E., sur: 32, con Ricardo Barrera E., al oriente: 119, con Jorge Nieto; al poniente: 130, con Ricardo Barrera. Sup. 4,016 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 8 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1602.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 94/89, C. ROBERTO CORTÉZ SANTILLAN promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 42, con Nora Paredes; al sur: 42; con Narciso Gutiérrez; al oriente: 12.00 con camino vecinal; al poniente: 12.00 con Narciso Gutiérrez V. Sup. 504.00 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 8 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1602.—11, 16 y 19 mayo.

Exp. 95/89, C. MA TERESA JIMENEZ PAREDES Y OTRA promueven inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 49, 60.50, con Miguel Jiménez; al sur: 61, 18, 33.50 con calle; al oriente: 40, con Miguel Jiménez; al poniente: 40.00 con calle. Sup. 4,061 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 8 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1602.—11, 16 y 19 mayo.